



**ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DEL OTROSÍ No 17 DEL CONTRATO FAZNI GGC No. 068 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA GESTIÓN ENERGÉTICA GENSA S.A. E.S.P.**

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y Financiero “*la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía*”, mediante la presente acta aprueba la Garantía en favor de entidades estatales, que ampara el Otrosí No 17 del contrato **FAZNI GGC 068 de 2014** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 21 de enero de 2014 el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA GESTIÓN ENERGÉTICA GENSA S.A. E.S.P** suscribieron el Contrato cuyo objeto es: “Asistencia Técnica para la administración general y ejecución de los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI y del Sistema General de Regalías, asignados a la construcción del proyecto “*LÍNEA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA A 115 KV CASANARE – VICHADA Y SUBESTACIONES ASOCIADAS*”. **2.** Que mediante el Otrosí No. 17 del Contrato **GGC-068 de 2014**, suscrito el 31 de diciembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2026. **3.** Que, se procede con la **APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** en virtud del Otrosí No 17, que fue informada por la Dirección de Energía Eléctrica, con radicado 3-2026-019842; Precizando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del período para el cual fue solicitada, cumpliendo con los amparos exigidos por parte de la entidad. **4.** Que, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato **FAZNI GGC No. 068 de 2014**, EL OPERADOR DE RED suscribió la garantía de Única de Cumplimiento expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA S.A.**, tal como se describe a continuación:

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 2200300  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

No. PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
PÓLIZA GU 049281	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 12.034.240.937.00	24/10/2024	31/10/2026
CERTIFICADO GU202435	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 401.216.390.00	24/10/2024	31/07/2029
Fecha de inicio global de la garantía: 21/01/2014				

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

*Andrés Felipe Sierra Martínez*

Proyectó: Andrés Felipe Sierra Martínez – Abogado Contratista GGC –

Revisó: María Camila Barragán Rodríguez – Abogada Contratista GGC- *Maria Camila Barragan Rodriguez*  
Claudia Milena Vásquez Chíquiza– Coordinadora GGC - *Claudia Milena Vasquez*

Noraima Sayudis Navarro Nadjar – Abogada Contratista SAF – *Noraima Sayudis Navarro Nadjar*

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez.

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Claudia Milena Vásquez Chiquiza

Grupo De Gestión Contractual

**DE:** Dirección de Energía Eléctrica

**ASUNTO:** Solicitud aprobación pólizas actualizadas contrato FAZNI-GGC-068-2014.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación y publicación en la plataforma SECOP I de la póliza de cumplimiento expedida con ocasión de la suscripción del otrosí No. 17 del Contrato **FAZNI GGC 068 de 2014**.

No. POLIZA	ASEGURADORA
Póliza No. GU049281	
Póliza de Seguro Cumplimiento en Favor de Entidad Estatal	Seguros Confianza

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para completar el proceso.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas  
Director  
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Otrosí No. 17

Elaboró: Kleidy Milena Olivera Carvajal

Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Neila Luz Baleta Mizar, Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez  
Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas



Swiss Re Corporate Solutions

NIT: 860.070.374-9

GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 734 de 2012

Página 1/2

PÓLIZA GU049281

CERTIFICADO GU202435

REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900381572

DD MM AAAA

UBICACION: MANIZALES USUARIO: COCAMPO TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 22 01 2026

Table with 3 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN), Value, and C.C. O NIT.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN ESTA MODIFICACIÓN, VALOR ASEGURADO EN NUEVA.

Table with 4 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, VALOR ASEGURADO, and PRIMA. Includes sub-tables for PRIMA NETA, CARGOS DE EMISIÓN, IVA, and TOTAL.

Table with 6 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, and DEDUCIBLE (%).

OBJETO DE LA GARANTIA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRÓRROGA LA VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LA CITADA PÓLIZA DE ACUERDO A OTROSÍ N° 17...

SE HACE CLARIDAD QUE LA FECHA GLOBAL DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE ENERO 21 DE 2014, LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.1.

OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Handwritten signature and stamp of the policyholder (TOMADOR).



Handwritten signature and stamp of the authorized company representative (Maria Juana Herrera Rodriguez).



GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 734 de 2012

Póliza GU049281
Certificado GU202435
Referencia Pago 0900381572
Electronico DD MM AAAA

NIT: 860.070.374-9

Ubicación: MANIZALES Usuario: COCAMPO Tipo Certificado: Endoso Fecha Expedición: 22 01 2026

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P., CR 23 64 B 33 TO GENSA P 8 SC EL CABLE, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, % PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, and VALORES.

ES BRINDAR LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADMINISTRACION GENERAL Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI Y DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASIGNADOS A LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "LINEA DE INTERCONEXION ELECTRICA A 115 KV DESDE CASANARE Y VICHADA Y SUBESTACIONES ASOCIADAS, SEGUN LOS PARAMETROS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY...

VERIFICADO DE LA COMPANIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICADO DE LA COMPANIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR



Handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

María Juana Herrera Rodríguez Cc: 52.420.596

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fecha de Impresión: Thu, 22 Jan 2026 09:38:30

tu energía nuestro compromiso



## Consulta de Pólizas

Por favor, ingrese los siguientes datos para consultar la información general de su póliza y de los amparos correspondientes:

Datos enviados correctamente



[Nueva Consulta](#)

La información para esta consulta fue actualizada por última vez en: 17/06/2026 15:30 Si requiere validar una póliza con expedición posterior, por favor póngase en contacto con nosotros.

### Detalles de la Póliza

<b>Fecha de consulta</b>	17/06/2026 15:30
<b>Nit del tomador</b>	8001942089
<b>Nombre del tomador</b>	GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P.
<b>Nit del asegurado</b>	8999990221
<b>Nombre del asegurado</b>	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
<b>Estado de la póliza</b>	Vigente
<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO

### Amparos

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO/ CONTRACTUAL	\$12,034,240,937.00	24/10/2024	31/10/2026
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES/CONTRACTUAL	\$401,216,390.00	24/10/2024	31/07/2029

[TRABAJE CON NOSOTROS](#)

[VINCÚLESE COMO PROVEEDOR](#)

[INSTITUCIONAL](#)

[LEGAL](#)

[CONTACTO](#)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código de Gobierno Corporativo  
Sistema de Administración de Riesgos  
Estados Financieros

Defensor del Consumidor Financiero  
Política de Tratamiento de Datos  
Términos y Condiciones de Uso  
Política de Seguridad

Dirección: Calle 82 No. 11 - 37, piso 7

Teléfono: 601 742 4040

Horario atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.



Estamos en: [in](#) [@](#) [f](#) [✉](#)

©2025 CONFIANZA S.A. - Todos los derechos reservados